

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 26 DE SETIEMBRE DE  
1.996.-

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE  
D. José López Gonzalez

SRES. TENIENTES DE ALCALDE  
Doña Agustina Campa Artillo  
Don Rafael Rodriguez Aranda  
Doña Concepción Gómez Mendoza

SRES. CONCEJALES

Don Cipriano Moreno Montero  
Don Agustin Velazquez Fernandez  
Don Antonio Benitez Blanco  
Don Andrés Jimenez Moreno  
Don Diego Gonzalez Carmona  
Don Juan Luis Jara Delgado  
Doña Antonia Romero Ortiz  
Don José Carbonell Santarem

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Doña Juana Moral Ponce

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Santiponce a veintiseis de setiembre de mil novecientos noventa y seis. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las veinte y treinta horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR.-

Se acuerda aplazar la aprobación del acta de fecha 30 de agosto de 1996, para un proximo pleno, al objeto de terminar su contenido.

Por Don Juan Luis Jara se expone que se vote la urgencia de proponer como asunto del orden del día su ruego de que comparezca Don Cipriano Moreno para que explique las informaciones sobre las supuestas

irregularidades cometidas en la Mancomunidad de Servicios e Información del Aljarafe.

Por Don Cipriano Moreno se expresa que como pregunta le parece bien pero que mientras sea un asunto que está en el Juzgado no le parece oportuno

tratar este tema.

Por Don Andrés Jimenez se manifiesta que se está aprovechando la presentación de un escrito como pregunta, para querer tratarlo ahora como una Moción.

Por Don José Carbonell se expone que se concrete el contenido de la Moción que quiere proponerse.

Por Don Juan Luis Jara se expresa que su propuesta es que se requiera a Don Cipriano Moreno y a Don Juan Ignacio Sanchez para que comparezcan ante el Pleno para dar explicaciones sobre este asunto.

Sometido el asunto a votación se aprobó por mayoría de siete votos a favor del Grupo IU-CA y PP y cinco en contra del Grupo PSOE la urgencia de asunto referido.

## II.- APROBACION, SI PROCEDE, DE OPERACIONES DE TESORERIA.-

A) Se dio cuenta del expediente tramitado sobre la conveniencia de formalizar una Operación de Tesorería, para cubrir el déficit momentaneo de existencias en Caja del Presupuesto Unico del actual ejercicio, como consecuencia de las distintas fechas de efectividad entre los gastos y los ingresos incluidos en el citado presupuesto y visto el informe previo emitido por el Sr. Secretario Interventor, así como el expediente tramitado y teniendo en cuenta , que el art. 52 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre autoriza a las Entidades Locales para la formalización de Operaciones de Tesorería; que el importe de la misma no supera el 35 por ciento de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio, y que se cumplen todos los demás requisitos exigidos por dicha Ley.

Por Don Juan Luis Jara se expone que apoya la propuesta, que es una situación de emergencia y que el camino a seguir es procurar ir bajando poco a poco el importe de este tipo de operaciones. Que se haga sentir a los bancos a los bancos que existen Entidades, cuyos tipos de interes son mas favorables al objeto de conseguir una mejora en los mismos.

Por Don Cipriano Moreno se expresa que se trae nuevamente una operación de Tesoreria que se dijo que se iba a cancelar en el presente ejercicio y

que por ello se va a incumplir la palabra del Delegado de Hacienda.

Por Don Jose Carbonell se expone que se traen dos operaciones de Tesoreria que no se han podido liquidar en el ejercicio y que provienen de la anterior Corporación. Que se ha conseguido rebajar el interes de la operación con la Caja de Ahorros y que se va a desembolsar un diez por ciento del principal al objeto de ir reduciendola. Que la situación que se plantea es la misma que existia al ampezar la legislatura.

Por Don Cipriano Moreno se manifiesta que la deuda se ha podido cancelar ya que la carga financiera que soporta el Ayuntamiento es muy baja, y que la situación actual es la misma que existia anteriormente y se estan tomando las mismas medidas.

Sometido el asunto a votación se acordó por mayoria de siete votos a favor del grupo de IULV-CA y PP y cinco votos en contra del grupo del PSOE 1º) Aprobar el concierto de una operación de Tesorería dentro del actual Presupuesto Unico por importe de Dieciseis millones de pesetas, amortizables como máximo el 1 de noviembre de 1.997, con el B.C.L.E.. 2º) Que dicha operación se realice al amparo del convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y las Entidades Financieras, para los conciertos de préstamos. 3) Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de la Corporación concorra a la formalización de los documentos necesarios para tal fin.

B) Se dio cuenta del expediente tramitado sobre la conveniencia de formalizar una Operación de Tesorería, para cubrir el déficit momentaneo de existencias en Caja del Presupuesto Unico del actual ejercicio, como consecuencia de las distintas fechas de efectividad entre los gastos y los ingresos incluidos en el citado presupuesto y visto el informe previo emitido por el Sr. Secretario Interventor, así como el expediente tramitado y teniendo en cuenta , que el art. 52 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre autoriza a las Entidades Locales para la formalización de Operaciones de Tesorería; que el importe de la misma no supera el 35 por ciento de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio, y que se cumplen todos los demás requisitos exigidos por dicha Ley.

Sometido el asunto a votación se acordó por mayoria de siete votos a favor del grupo de IULV-CA y PP y cinco votos en contra del grupo del PSOE 1º) Aprobar el concierto de una operación de Tesorería dentro del actual Presupuesto Unico por importe de Trece millones quinientas mil de pesetas,

amortizables como máximo el 10 de octubre de 1.997, con la Caja San Fernando. 2º) Que dicha operación se realice al amparo del convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y las Entidades Financieras, para los conciertos de préstamos. 3) Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de la Corporación concurra a la formalización de los documentos necesarios para tal fin.

III.- APROBACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS.-

Visto el expediente numero uno de halitación de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldia de la Alcaldia de fecha 18 de setiembre de 1996 y Considerando: Que la habilitación de crédito de este expediente responde a necesidades urgentes que no permiten un aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes en la materia.

Por Don Juan Luis Jara se expone que está de acuerdo con la propuesta, si Sevilla es sede olimpica y el estadio se lleva a buen fin, que es un tema independiente de la sede de los juegos y que los Club de la Ciudad están interesados en el tema. Que el gasto que se transfiere se aplaza su realización para el ejercicio siguiente.

Por Don Cipriano Moreno se expone que la transferencia que se propone sobre el Estudio de participación juvenil, no le parece tan extenso como para que no se pueda realizar en el presente ejercicio. Que con relación a la propuesta del Ayuntamiento de Sevilla hay que tener cuidado no nos metan gato por liebre.

Por Don José Carbonell se expone que se ha hecho una invitación por parte de la Sdad. Estadio Olimpico de Sevilla S.A. para participar en la misma con la suscripcion de cincuenta acciones por un total de quinientas mil pesetas y para poder hacer frente al gasto se habilita un credito con una partida que no tiene ningún crédito reconocido.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se acordó, por unanimidad: 1) Prestar su aprobación inicial a la habilitación de crédito propuesta y que asciende a 500.000.- pesetas. 2) Exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efecto de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los arts. 112 de

la Ley 7/85 de Bases de Regimen Local y 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

IV.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1995.-

Por Don José Carbonell se da cuenta del resultado de la liquidación del Presupuesto del año 1995.

Por Don Juan Luis Jara se expone que existe un remanente negativo que debe ser recogido en el Proximo Presupuesto.

Por Don José Carbonell se manifiesta que si se considera la liquidación solo del años 1995, el resultado sería de superavit, pero que al incorporarse los ejercicios anteriores se obtiene un resultado negativo.

Considerado debatido el tema se da por enterada la Corporación del resultado de la Liquidación del Presupuesto del año 1995.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE LA GUARDERIA INFANTIL.

Se da cuenta del expediente instruido con motivo de la modificación de la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal sobre la Guarderías Infantil.

Por Don Cipriano Moreno Montero se expone que si lo que se pretende es mantener los precios que se suban a los que que tengan mayor poder economico y que se deje tal como estaban los que cobren menos. Que si el comedor es obligatorio que se diga el precio.

Porf Doña Agustina Campa se manifiesta que la Junta obliga a que se abra el comedor y que no se puede cobrar aparte. Que con relación al cobro donde hay mas niños es en el primer tramo y que por los licitadores se ha dado un presupuesto con unos precios para cubrir el total de los gastos de la explotación y que la adjudicación hay que hacerla por la totalidad.

Por Don Cipriano Moreno se expone que la modificación de la Ordenanza es potestad municipal y que se debe hacer un esfuerzo para que no se suba a los mas debiles.

Por Don Juan Luis Jara se manifiesta que si no se axiste a los actos de gestión de los asuntos municipales, no se tiene conocimiento de los mismos. Que el Ayuntamiento tiene que hacer suya la propuesta

del adjudicatario de la concesión.

Y resultando justificada la necesidad de los nuevos ingresos para atender el aumento de los gastos municipales, y en consecuencia, para la nivelación del Presupuesto Municipal del próximo ejercicio, considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos legales, la Corporación con la asistencia de sus miembros, que forman la mayoría absoluta legal exigida por el apartado h) del art. 47.3 de la Ley 7/85, acordó, por siete votos a favor de los Grupos IU-CA y PPy con la abstención del Grupo PSOE: A) Aprobar inicialmente, por unanimidad, la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre la Guardería Infantil. B) Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 apartado b) de la Ley 7/85 de Bases de Regimen Local, se exponga este acuerdo al público por espacio de treinta días a efecto de reclamaciones y sugerencias; y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerarán definitivamente aprobadas las modificaciones de las ordenanzas antes mencionadas sin necesidad de nuevo acuerdo.

#### VI.- ASUNTOS URGENTES.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la Propuesta presentada por Don Juan Luis Jara, solicitando la comparecencia ante el Pleno de Don Cipriano Moreno, y de las oportunas explicaciones sobre las informaciones vertidas en los medios de comunicación sobre irregularidades supuestamente cometidas durante su mandato al frente de la Mancomunidad de Servicios e Información del Aljarafe.

Por Don Cipriano Moreno se expone que cuando termine el proceso judicial dará las oportunas explicaciones, pero que ahora no le parece oportuno.

Por Don Juan Luis Jara se manifiesta que debe defender las responsabilidades políticas y que por ello propone que se vote su propuesta.

Por Don Andres Jimenez se expresa que no se puede ser juez y parte. Que si hubiera algo que ocultar no se hubieran hecho las manifestaciones que Don Cipriano Moreno ha realizado a la prensa y que propone explicar cuando llegue su momento y que las responsabilidades políticas van en función de cada uno. Que se quiere complicar la situación con una intencionalidad política.

Sometido el asunto a votación se aprobó la propuesta con siete votos a favor de los Grupos IU-CA y PP y cinco en contra del Grupo PSOE.

#### VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1) Por Don Juan Luis Jara se reitera la necesidad de que se instalen mas cabinas telefonicas, ya que las existentes se ubican a mucha distancia. Por la Alcaldia se contesta que se está haciendo un estudio de la recaudación de las cabinas y que se está a la espera de dicho informe.

2) Por Don Juan Luis Jara se solicita la instalación en la puerta del ambulatorio de una zona especial de aparcamiento para pacientes impedidos y personal sanitario. Por la Alcaldia se contesta que existe una zona con franja amarilla y que no existe obstaculo para aparcar en dicha zona, no habiendose detectado que exista esa necesidad.

3) Por Don Juan Luis Jara se pregunta sobre un programa de progresiva eliminación de la barreras arquitectonicas. Por Doña Concepción Mendoza se contesta que se han pedido subvenciones para solucionar este tema.

4) Por Don Juan Luis Jara se pregunta sobre el descontento existente con el servicio de la linea concesionaria de autobuses en la localidad. Por la Alcaldia se contesta que el Ayuntamiento está sobre este tema y que se ha puesto un autobus mas para ver el resultado y de momento parece que va bien. Que se pondrá en contacto con el gerente de la Empresa para tratar de la limpieza y demas temas propuestos.

Por Don Diego Gonzalez, se formulan una serie de preguntas, contestandose por la Alcaldia que al no haber tenido tiempo para su estudio solo contestará algunas:

1) Sobre Don José Suarez, que las funciones que desempeña lo hace con caracter altruista, sin cobrar nada. Que el criterio de reparto de alimentos se hace por la delegación de Asuntos Sociales.

2) Sobre la organización de rifas se contesta

por Doña Concepcion Gomez, que el Proyecto de Vacaciones en Paz partió del Ayuntamiento, habiendose organizado por la Delegación de Asuntos Sociales, ya que el Ayuntamiento subvencionó el mismo. Que hubo un compromiso de aportación de todos los Grupos Municipales y no se ha cumplido por todos. Que con los fondos recaudados se pagó el viaje de los niños

3) Sobre Don Angel Garcia Jaime que no desempeña una función y que no tiene despacho, ni horario ni cobra cantidad alguna. Que solo colabora con la delegación de Doña Juana Moral.

4) Con relación al Delegado Municipal de Hacienda, por Don Jose Carbonell, se expone que no cree que tenga que contestar una cuestión que ya se

ha expuesto anteriormente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos horas cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifico.